

RESOLUCIÓN OSN N° 68 /2023

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL EQUIPO DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO.-**

Asunción, 29 de marzo de 2023.-

**VISTO:** La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la Resolución OSN N° 29/2023 "Por la cual se conforma el Equipo del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano"; y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en virtud del Decreto N° 2991 se aprueba el << Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano >>, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo;

Que, en el Item 3 **Marco Orgánico y Metodológico de Aplicación** del << Manual de rendición de cuentas al ciudadano >> en el paso 2 del inciso **3.2 Etapas de la rendición de cuentas al ciudadano**, menciona la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y la lista tentativa de las dependencias que lo conformarán;

Que, el Manual de Rendición de Cuentas tiene como fin propiciar de manera sistemática la presentación de informes de gestión y la generación de espacios participativos de la ciudadanía de manera a lograr una mejora cuanto-cualitativa de la institución, y;

Que, la OSN cuenta con un nuevo organigrama aprobado por el Ministerio de Hacienda, es por ello que existe la necesidad de modificar el Equipo del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano conformado por la Resolución OSN N° 29/2023;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

1. MODIFICAR el **Equipo del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano** de la Orquesta Sinfónica Nacional, que estará conformado por las siguientes dependencias:
  - a) Instancia Responsable de Transparencia y Anticorrupción. (instancia impulsora).
  - b) Dirección de Secretaría General y Gabinete.
  - c) Dirección de Administración y Finanzas.
  - d) Dirección de Auditoría Interna.
  - e) Dirección Artística.
2. El Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas. -----
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Brítez Fernández